



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/13



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS  
MORENO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/13



JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURÍDICO

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de noviembre de dos mil trece, emitiendo para tal efecto los miembros de este Órgano los comentarios pertinentes.

En cuanto al numeral 4 del orden del día aprobado para la presente sesión, respecto al análisis emitido por el Director Jurídico de este Instituto, correspondiente a la determinación del financiamiento público y límites de aportaciones de militantes y simpatizantes, concerniente al financiamiento privado para el año 2014, los miembros de esta Comisión aprueban, lo siguiente:

**ACUERDO-01/COPP/091213.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DJ-2614/2013, mediante el cual el Director Jurídico de este Instituto, remite el análisis correspondiente a la determinación de financiamiento público y límites de aportaciones de militantes y simpatizantes, respecto al financiamiento privado para el año 2014, en cumplimiento a los Acuerdos 02/COPP/271113 y 03/COPP/271113; del que se desprende que a la fecha, este Organismo no cuenta con los datos definitivos respecto al porcentaje de votación a la elección de diputados de mayoría relativa de la pasada elección estatal ordinaria, debido a que aún no se han resuelto la totalidad de recursos de impugnación presentados por diversas fuerzas políticas. El Titular de la Dirección Jurídica en cuestión, sugiere a este Órgano Auxiliar, esperar los plazos señalados, a fin de que se cuente con la información fidedigna, confiable y verificable respectiva para dictaminar lo referente al financiamiento



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/13



público y límites de aportaciones en cita, determinando para tal efecto los miembros de este Ente Auxiliar por unanimidad de votos, adoptar las siguientes medidas:

- A) Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones de este Instituto y de conformidad con el numeral 3 del Programa Operativo Anual 2013 de la Dirección de Jurídica de este Instituto, se solicita al Titular de dicha Unidad Administrativa, remita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación a más tardar el 9 del presente mes y año, copia simple del Memorandum No. IEE/DJ-2614/2013, así como de manera inmediata una vez satisfecha la hipótesis pertinente, comunicado del que se desprenda la posibilidad jurídica para la elaboración de los Anteproyectos de financiamiento público y de determinación de los límites de aportaciones de militantes de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014, a remitir a esta Comisión, emitiendo el comentario pertinente respecto al salario mínimo vigente a considerar en los Anteproyectos en referencia.
- B) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de la materia, 15 fracción III inciso c) del Reglamento de Comisiones de este Ente Auxiliar y con base en la meta 13 de la Bitácora de seguimiento 2013 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Directora del área en comento, remita a esta Comisión de manera inmediata los Anteproyectos de financiamiento público y de determinación de los límites de aportaciones de militantes de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014, que contengan cifras definitivas para la elaboración de los dictámenes de esta comisión, auxiliándose para tal efecto de las instancias pertinentes para la elaboración de los citados Anteproyectos, incluyendo en dichos Instrumentos el salario mínimo vigente a considerar para el cálculo correspondiente del dictamen respectivo, así como todos los elementos que se desprenden de los diversos 47 y 48 del cuerpo legal invocado.

En cuanto al punto 5 del orden del día, referente a las propuestas de mejora a emprender en próximos procesos electorales por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los miembros de esta Comisión acuerdan lo que se enuncia a continuación:



ACT/COPP-013/13



**ACUERDO-02/COPP/091213.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DPPM-1565/13, mediante el cual la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, da cumplimiento al ACUERDO-01/COPP/291013, los integrantes de este Órgano Auxiliar emiten los comentarios conducentes y solicitan a la Directora en cuestión, bajo la supervisión del Secretario Ejecutivo de este Instituto, emprenda las propuestas de mejora que señala el ocuso en referencia en los inmediatos Procesos Electorales a celebrarse en la Entidad, atendiendo a los rubros de: Jornada Electoral, Cómputo Finales realizados por Órganos Electorales, funcionamiento del Sistema de Cómputo respecto a representantes de los Institutos Políticos, lista de asistencia, etapa de registro de candidatos y sustanciación de expedientes, realización de debates, acceso a los medios de comunicación social oficiales, información publicada en la página web de este Organismo y registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al rubro de asuntos generales, los miembros de este Órgano Auxiliar, aprueban lo siguiente:

**ACUERDO-03/COPP/091213.-** Con el objeto de contar con la información pertinente para ejercer las atribuciones atinentes a este Órgano Auxiliar por lo que corresponde al año dos mil catorce, los miembros de esta Comisión solicitan por unanimidad de votos a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito y en medios magnético a más tardar el quince del presente mes y año, Bitácora de seguimiento dos mil catorce de la Unidad Administrativa señalada.-----

Con base en el ACUERDO 01/COPP/091213, los integrantes de esta Comisión proponen un receso hasta en tanto se cuente con los Anteproyectos que contengan las características y datos definitivos que se desprenden del Acuerdo señalado, atendiendo al comunicado que para tal efecto emita el Presidente de este Ente Auxiliar, receso que se somete a consideración con la finalidad de contar con las elementos idóneos y jurídicos necesarios para la elaboración de los Proyectos de Dictamen de Financiamiento Público y Límites de aportaciones correspondientes al año dos mil catorce, aprobándose el mismo por unanimidad de votos, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día del inicio de la presente sesión.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de enero de dos mil catorce, estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como los Titulares de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y de la Dirección Jurídico de este Instituto, reinicia la presente sesión ordinaria, con el objeto de continuar con el análisis y en su caso aprobación de los Anteproyectos de Dictamen referentes a financiamiento público y determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014, determinando para tal efecto el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-04/COPP/091213.-** Una vez analizado el Anteproyecto de determinación de financiamiento público y determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014 remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación mediante Memorandum No. IEE/DPPM-010/14 de fecha 14 de enero del año citado y toda vez que en el acto el Director Jurídico presenta por escrito los proyectos de Dictámenes de los rubros en comento, los miembros de esta Comisión facultan por unanimidad de votos a su Presidente remita los instrumentos en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo, con el objeto que de ser posible, se realice el próximo martes 21 del actual mes y año, mesa de trabajo del Órgano Superior de Dirección con el objeto de analizar las cantidades pecuniarias respectivas que a su vez exponga la Directora antes señalada, así como los comentarios que en su caso, se emitan a los proyectos de dictámenes en referencia y de esta forma este Ente Auxiliar se encuentre en aptitud de realizar las acciones que considere pertinentes para tal efecto.-----

De conformidad con el ACUERDO 04/COPP/091213, los integrantes de esta Comisión proponen un receso de la presente sesión a efecto que reinicie la misma inmediatamente después se celebre la mesa de trabajo con los integrantes del Consejo General del Instituto en términos del acuerdo mencionado, aprobándose el mismo por unanimidad de votos, siendo las trece horas del diecisiete de enero de dos mil catorce.

Siendo las trece horas del día veintiuno de enero de dos mil catorce, estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como los Titulares de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y de la Dirección Jurídico de este Instituto, reinicia la presente sesión ordinaria, con el objeto de continuar con el



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-013/13



análisis y en su caso aprobación de los Anteproyectos de Dictamen referentes a financiamiento público y determinación de los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes respecto al financiamiento privado del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre ambos correspondientes al año 2014, de conformidad con los resultados obtenidos conforme al ACUERDO 04/COPP/091213, determinando para tal efecto los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-05/COPP/091213.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 89 fracción XI, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/001/14, presentado por el Titular de la Dirección Jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante Memorandum No. IEE/DJ-066/2014, por el que se *Determina el Financiamiento Público que se otorgará a los partidos políticos en el año dos mil catorce*; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-06/COPP/091213.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42 fracción III, 43 fracción III, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III incisos c) y e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral y una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/002/14, presentado por el Titular de la Dirección Jurídica en la presente reanudación de sesión, mediante Memorandum No. IEE/DJ-066/2014, por el que se *Determinan los Límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al Financiamiento Privado del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014*"; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.--

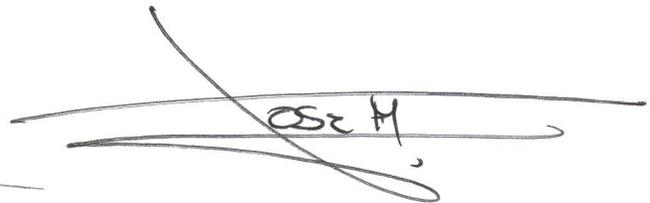
Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil catorce.-----

CONSEJERO ELECTORAL



MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



LIC. VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN